

## ¿Qué documentos debo tener para conducir vehículos de la empresa?

- Certificado de antecedentes sin faltas graves
- Copia del carné de identidad
- Autorización interna de conducir aprobada por el Ingeniero Residente
- Licencia de conducir al día

## ¿Cuáles son mis obligaciones como conductor?

- Tomar conocimiento del “Procedimiento de Medidas de Control para Conductores y Peatones” **Código: CH-PD-SST-14-09**
- Mantener una conducta prudente y de manejo a la defensiva durante todo el uso de los vehículos
- En faenas completar diariamente el Control de Fatiga y Somnolencia **Código: CH-FR-SST-14-23**, bitácora diaria y lista de chequeo del vehículo (Se recomienda mantener los documentos en una carpeta de cada vehículo de obra)
- No conducir, sin la licencia de conducir
- Uso de vehículos exclusivamente para labores del contrato u obra
- Informar inmediatamente si el vehículo tiene fallas mecánicas, especialmente si pueden afectar la seguridad de los pasajeros
- No transportar personal ajeno a la empresa
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de control COVID-19 en el vehículo

## Incumplimientos asociados a sanciones

- Falta de cumplimiento normativo
- Conducción temeraria o imprudente
- Conducir usando equipos electrónicos teléfono u otros similares
- No respetar a señaleros del proyecto
- Encontrarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas ilícitas
- Conducir con licencia vencida o extraviada
- Conducir un vehículo menor con una licencia distinta a la otorgada por la Municipalidad
- Utilizar el vehículo para actividades no autorizadas, diferentes a las autorizadas por la jefatura del proyecto
- No informar condiciones graves de seguridad de un vehículo
- Entregar, aunque sea en forma momentánea un vehículo a una persona que no posea autorización para conducir en el proyecto
- Otros no detallados que puedan afectar a trabajadores, terceros o a las instalaciones a razón de un conducción descuidada o inadecuada

## Sanciones por incumplimientos

- Por incumplimientos leves sin daño a las personas o equipos: **Primera amonestación por escrito con respaldo solo interno.**
- Incumplimientos señalados en el punto 10 del procedimiento considerado como graves o por reiteración: **Amonestación por escrito con copia a la inspección del trabajo y anulación de autorización interna de conducir**
- Daños materiales, lesiones a trabajadores propios o terceros, por exceso de velocidad o incumplimiento a exigencias graves o gravísimas establecidas en la ley de tránsito: **Desvinculación de labores**